

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Asunción, 08 de abril del 2026.

NOTA D.O.C.-D.A. N° 594/2026

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Atte.: Dpto. Adjudicaciones - SBE

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **CVE N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" – ID 470.276**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de solicitar lo siguiente.

Tema:	CARGA DE DATOS DEL SICP	Sección:	Carga de Datos
Situación:	Datos no corresponden		
Descripción:	Se observa que los datos cargados en el SICP no corresponden.		
Comentario:	Se observa que los montos adjudicados en la Resolución D.G.A.F. N° 3954 de fecha 24/12/2025 no coinciden con los montos adjudicados del Informe de Reevaluación remitido. Se solicita aclarar.		

Respuesta 1: Carga de Datos del SICP. La Resolución D.G.A.F. N° 3954/2025 fue emitida en atención a la Nota DGGIES/DG N° 9124/2025, mediante la cual se solicita dejar sin efecto la adjudicación del Ítem 2. En ese contexto, se ha emitido el Dictamen DOC N° 1155/2025 y la citada Resolución D.G.A.F. N° 3954/2025.

Cabe señalar que la Cancelación de ítem 2 no está amparada en un Informe de Reevaluación, porque la misma fue objeto de diversas protestas y teniendo en cuenta que el llamado está amparado por la figura de Urgencia Impostergable y por el tiempo transcurrido desde el mes de marzo de 2025, fecha en que se inició el llamado, la Dirección de Terapia identifico otros mecanismos para cubrir la necesidad urgente del Ítem 2. En atención a que la medida adoptada se circunscribe exclusivamente a la cancelación de la adjudicación del ítem referido, sin que ello implique modificación alguna respecto de las restantes adjudicaciones. En consecuencia, esta Convocante no advierte variación entre las cantidades adjudicadas y el Resumen de la Adjudicación Final consignado en la Resolución D.G.A.F. N° 3954/2025.

Asimismo, en el Artículo 2° de dicha Resolución se mencionan las firmas LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A., manteniéndose inalterables las adjudicaciones correspondientes a las demás empresas, conforme a lo establecido en la Resolución D.G.A.F. N° 873/2025.


Dpto. de Adjudicaciones
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

Tema:	CARGA DE DATOS DE LLAMADOS	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Dictamen deficiente		
Descripción:	Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.		
Comentario:	<p>Se advierte que el dictamen ampliatorio no incorpora elementos sustanciales que permitan acreditar de manera suficiente la configuración del supuesto de excepción Invocado, limitándose a reiterar argumentos previamente expuestos, sin desarrollar de forma concreta los hechos, circunstancias y fundamentos técnicos que demuestren la imprevisibilidad de la situación ni la imposibilidad de haber recurrido a un procedimiento de contratación ordinario. Asimismo, se señala que el procedimiento por excepción fue utilizado con el fin de acortar los plazos del proceso licitatorio, argumento que resulta improcedente, considerando que la mera intención de acortar plazos no constituye por sí misma una causal válida de excepción, debiendo estar sustentada en una urgencia real, debidamente acreditada, imprevisible y no imputable a la convocante. Por otra parte, se menciona que los equipos se encuentran obsoletos o presentan averías; sin embargo, no se explica si dicha situación responde a un desgaste previsible derivado del uso o a la falta de mantenimiento oportuno, lo cual resulta relevante a efectos de determinar si la situación invocada es consecuencia de una adecuada planificación institucional o, por el contrario, de una omisión en la gestión preventiva, circunstancia que no puede ser utilizada como fundamento válido para la aplicación de un procedimiento de excepción. En cuanto a las proyecciones de demanda invocadas, se observa que las mismas se basan en el incremento esperado de patologías respiratorias de carácter estacional (Influenza, SARS-CoV-2, virus sincitial, neumonías graves), lo cual constituye una situación previsible dentro del sistema sanitario. En ese sentido, la referencia a proyecciones evidencia que la necesidad era susceptible de planificación anticipada, sin que se haya justificado por qué no fue oportunamente incorporada en la programación institucional ni gestionada mediante un procedimiento de contratación ordinario. Adicionalmente, se hace referencia a un eventual riesgo de saturación del sistema en un plazo de seis meses; sin embargo, dicho escenario, lejos de evidenciar una contingencia inmediata e imprevisible, refuerza la existencia de un margen temporal razonable que debió haber permitido la adopción de medidas planificadas a través de los mecanismos ordinarios de contratación. En consecuencia, lo expuesto no permite tener por configurada la causal de excepción invocada, evidenciándose más bien una falta de planificación, previsión y gestión oportuna de las necesidades institucionales. Por tanto, se solicita la reformulación Integral del dictamen ampliatorio, debiendo fundamentar de manera clara, específica y documentada los hechos que configuran la urgencia, acreditar su carácter imprevisible y no imputable a la convocante, así como justificar de manera objetiva la imposibilidad de haber recurrido a un procedimiento de contratación ordinario.</p>		

Respuesta 2: En atención a las observaciones formuladas por la DNCP, se procedió a su nueva verificación, remitiéndose nuevamente el DICTAMEN DOC N° 876/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, en el cual se expone de manera más precisa y fundada la justificación que dio origen al llamado y a la adjudicación. Asimismo, dicho dictamen da respuesta a los puntos observados, ampliando el contenido del Dictamen N° 175/2025 e incorporando los antecedentes y fundamentos que sustentan las ampliaciones de las justificaciones correspondientes.

En consecuencia, considerando que el proceso se ajusta a los principios de legalidad, transparencia, igualdad y concurrencia, se solicita proceder con la continuidad de los trámites correspondientes, por lo cual es indispensable la publicación del proceso mencionado para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Lic. Marta E. Wiegert, Jefa
Departamento de Adjudicaciones – DOC
DGAF



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3954

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 2 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 24 de diciembre del 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 873/2025 de fecha 06 de mayo de 2025., se procedió a la Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2655/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025., POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS" – ID N° 470.276.

Que, el caso que nos convoca responde al Cierre de la Protesta presentada por la firma SOLUMEDIC S.A., referente a la Intención N° 592.

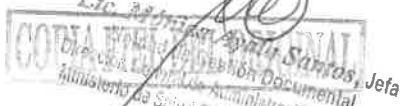
Que, como producto de dicha protesta fue emitida la Resolución DNCP N° 3871/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, tiene como resultado, Hacer lugar a la protesta promovida contra la adjudicación del ítem 2.

Que, a Asimismo, cabe destacar que, tanto en la adjudicación inicial como en la reevaluación del proceso, el Ítem 2 fue adjudicado a las siguientes empresas: LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A.

A través de la Nota DTI N° 1117/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025., la Dirección de Terapia Intensiva manifiesta cuanto sigue: *Este pedido obedece al largo tiempo transcurrido desde el mes de marzo de 2025, fecha en que se inició el llamado solicitado a través del proceso CVE debido a la urgente necesidad de contar con las camas para cubrir las necesidades. Además, se ha identificado la posibilidad de satisfacer la necesidad mediante otros mecanismos de contratación específicamente la ampliación del contrato firmado en el marco de la LPI N° 03/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS-ID 422.269 financiada por el Banco Mundial. (Sic)*

Por Nota DGGIES/DG N° 9124/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025., la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud – DGGIES, en su carácter de Administrador de Contrato dispone: *La solicitud de dejar sin efecto dicha adjudicación se respalda en lo solicitado por la Dirección Biomédica de la DGGIES, mediante el Memorándum DB N° 1311/2025; que a su vez se refrenda en lo manifestado por la Dirección de Terapias Intensivas, mediante su Nota DTI N° 1117/2025. En este mismo contexto, informamos que las empresas adjudicadas con este ítem, LCM S.A., SOLUMEDIC S.A., y DYSA HEALTHCARE S.A., que a la fecha aún no fueron firmados sus respectivos contratos debido a que se encontraban en protesta. (Sic)*

Luego de un estudio exhaustivo, la decisión adoptada por el Administrador de Contrato de cancelar el Ítem 2 del citado proceso licitatorio. *Resaltando que la mencionada decisión se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 57°, inciso b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. (Sic) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*



[Handwritten Signature]



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3954

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 2 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 24 de diciembre del 2025

Es importante señalar que, a la fecha, el Ítem 2, se encuentra con tramite jurídico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, motivo por el cual no se ha procedido a la suscripción de los contratos con las empresas: LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A.

En consideración a lo mencionado la adjudicación de las empresas LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A., queda de la siguiente manera:

Empresa: LCM S.A. – RUC N°: 80011068-4. 22								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION : UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: EEUU	287.000.000	8	2.296.000.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION : UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	10	98.000.000
5	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION : UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	13	35.100.000
6	42172101-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION : UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.011.000	8	40.088.000
7	42172101-001	DEFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION : UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	3	103.502.619
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA MIL, SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE.								2.572.690.619

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC: 80013820-1. 24								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
7	42172101-001	DEFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: PHILIPS FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS PROCEDENCIA: ALEMANIA	34.500.873	5	172.504.365
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CUATRO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO.								172.504.365

Lic. Mónica
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3954

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 2 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 24 de diciembre del 2025

Empresa: SOLUMEDIC S.A. -- RUC: 80023913-0								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	14	137.200.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS MIL.								137.200.000

RESUMEN DE LA ADJUDICACION FINAL:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1-8	4.119.000.000
LCM S.A.	1-4-5-6-7	2.572.690.619
SOLUMEDIC S.A.	4	137.200.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	7	172.504.365
BIOERIX S.A.	8	1.125.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	8	450.000.000
GAESA S.A.	5	51.300.000
SUMI S.A.	9	419.412.000
MONTO TOTALES (IVA INCLUIDO):		9.047.106.984

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Que, el Artículo 57. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: *Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. (Sic).*

Que, por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del ítem 2 de la presente adjudicación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.155/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1º: "Autorizar al Titular de la



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3954

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 2 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 24 de diciembre del 2025

Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. CANCELAR el Ítem 2 de la Adjudicación en el marco de la adjudicación a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276. conforme a lo dispuesto en el Artículo 57 inc. b) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2º. DISPONER que la Adjudicación de las empresas LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A., queda de la siguiente manera:

Empresa: LCM S.A. - RUC N°: 80011068-4.								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: EEUU	287.000.000	8	2.296.000.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	10	98.000.000
5	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	13	35.100.000
6	42172101-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.011.000	8	40.088.000
7	42172101-001	DEFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	3	103.502.619
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA MIL, SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE.								2.572.690.619

Lic. Mónica Cecilia Santos, Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica y Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Victor Bernal
Director General



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3954

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 2 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 24 de diciembre del 2025

24

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A. – RUC: 80013820-1.								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
7	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: PHILIPS FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS PROCEDENCIA: ALEMANIA	34.500.873	5	172.504.365
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CUATRO MIL, TRECIENTOS SESENTA Y CINCO.								172.504.365

23

Empresa: SOLUMEDIC S.A. – RUC: 80023913-0								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	14	137.200.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS MIL.								137.200.000

RESUMEN DE LA ADJUDICACION FINAL:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1-8	4.119.000.000
LCM S.A.	1-4-5-6-7	2.572.690.619
SOLUMEDIC S.A.	4	137.200.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	7	172.504.365
BIOERIX S.A.	8	1.125.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	8	450.000.000
GAESA S.A.	5	51.300.000
SUMI S.A.	9	419.412.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		9.047.106.984

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Artículo 3º DISPONER que el Administrador de Contrato sea el **Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES)**, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

COPIA FIDELES
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

Econ. Víctor Bernal
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3954

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 2 DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Asunción, 24 de diciembre del 2025

Artículo 4° ESTABLECER que los *contratos de la adjudicación sean suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), previa obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten Signature]
CON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Handwritten Signature]
Lic. Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DDAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)	
NECI MARIA MERCEDES BENITEZ	
MSP - BBS - DOC	
24 DIC. 2025	HORA: 11:38
50520/25	FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL ITEM N° 02.
35.118/2024	50.520/2025

DICTAMEN DOC N° 1.155/2025

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Nota DGGIES/DG N° 9124/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025.
- b) Memorandum DB N° 1311/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025.
- c) Memorando ASJT – DOC N° 689/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025.
- d) Nota DTI N° 1117/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025.
- e) Resolución DNCP N° 3871/2025, de fecha 24 de noviembre de 2025
- f) Resolución D.G.A.F. N° 2655/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025.
- g) Resolución D.G.A.F. N° 873/2025 de fecha 06 de mayo de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- b) Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución DNCP. N° 454/2024 "Por la cual se Regula la Determinación de Precio Referencial y su Publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- d) Resolución SG N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024.
- e) Resolución SG N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Resolución D.G.A.F. N° 873/2025 de fecha 06 de mayo de 2025., se procedió a la Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE

Abg.
LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Lorena E. Aquino Maciel
Página 1 | 5





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL ITEM N° 02.
35.118/2024	50.520/2025

DICTAMEN DOC N° 1.155/2025

EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.

Por Resolución D.G.A.F. N° 2655/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025., POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y POR ENDE SE RATIFICAN LAS RESOLUCIONES D.G.A.F. N° 873 DEL 06 DE MAYO DE 2025 Y N° 1174 DEL 29 DE MAYO DE 2025, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIÁTRICOS NIVEL PAÍS" - ID N° 470.276.

El caso que nos convoca responde al Cierre de la Protesta presentada por la firma SOLUMEDIC S.A., referente a la Intención N° 592.

Como producto de dicha protesta fue emitida la Resolución DNCP N° 3871/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, tiene como resultado, Hacer lugar a la protesta promovida contra la adjudicación del ítem 2.

Asimismo, cabe destacar que, tanto en la adjudicación inicial como en la reevaluación del proceso, el Ítem 2 fue adjudicado a las siguientes empresas: LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A.

A través de la Nota DTI N° 1117/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025., la Dirección de Terapia Intensiva manifiesta cuanto sigue: *Este pedido obedece al largo tiempo transcurrido desde el mes de marzo de 2025, fecha en que se inició el llamado solicitado a través del proceso CVE debido a la urgente necesidad de contar con las camas para cubrir las necesidades. Además, se ha identificado la posibilidad de satisfacer la necesidad mediante otros mecanismos de contratación específicamente la ampliación del contrato firmado en el marco de la LPI N° 03/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS-ID 422.269 financiada por el Banco Mundial. (Sic)*

Por Nota DGGIES/DG N° 9124/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025., la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud - DGGIES, en su carácter de Administrador de Contrato dispone: *La solicitud de dejar sin efecto dicha adjudicación se respalda en lo solicitado por la Dirección Biomédica de la DGGIES, mediante el Memorándum DB N° 1311/2025; que a su vez se refrenda en lo manifestado por la Dirección de Terapias Intensivas, mediante su Nota DTI N° 1117/2025. En este mismo contexto, informamos que las empresas adjudicadas con este ítem, LCM S.A., SOLUMEDIC S.A., y DYSA HEALTHCARE S.A., que a la fecha aún no fueron firmados sus respectivos contratos debido a que se encontraban en protesta. (Sic)*

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Aseora Jurídica y Técnica - D.O.C.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Laura Mz. Leticia Ojeda N.
Página 2 | 5





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL ÍTEM N° 02.
35.118/2024	50.520/2025

DICTAMEN DOC N° 1.155/2025

Luego de un estudio exhaustivo, la decisión adoptada por el Administrador de Contrato de cancelar el Ítem 2 del citado proceso licitatorio. *Resaltando que la mencionada decisión se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 57º, inciso b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. (Sic) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

Es importante señalar que, a la fecha, el Ítem 2, se encuentra con tramite jurídico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, motivo por el cual no se ha procedido a la suscripción de los contratos con las empresas: LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A.

En consideración a lo mencionado la adjudicación de las empresas LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A., queda de la siguiente manera:

Empresa: LCM S.A. – RUC N°: 80011068-4.								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: EEUU	287.000.000	8	2.296.000.000
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	10	98.000.000
5	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	13	35.100.000
6	42172101-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.011.000	8	40.088.000
7	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	3	103.502.619
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA MIL, SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE.								2.572.690.619



Laura Ma. Letitia Ojeda N.
D.O.C. D.O.C.F.
Página 3 | 5

Abg. Lorena E. Aquino Maciel
Abg. LORENA E. AQUINO MACIEL

Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL ITEM N° 02.
35.118/2024	50.520/2025

DICTAMEN DOC N° 1.155/2025

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC: 80013820-1.								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
7	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: PHILIPS FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS PROCEDENCIA: ALEMANIA	34.500.873	5	172.504.365
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CUATRO MIL, TRECIENTOS SESENTA Y CINCO.								172.504.365

Empresa: SOLUMEDIC S.A. - RUC: 80023913-0								
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
4	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	14	137.200.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS MIL.								137.200.000

RESUMEN DE LA ADJUDICACION FINAL:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1-8	4.119.000.000
LCM S.A.	1-4-5-6-7	2.572.690.619
SOLUMEDIC S.A.	4	137.200.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	7	172.504.365
BIOERIX S.A.	8	1.125.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	8	450.000.000
GAESA S.A.	5	51.300.000
SUMI S.A.	9	419.412.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		9.047.106.984

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Abg. Lorena E. Aquino Maciel

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

Asesoría Jurídica y Técnica. D. G. A. J. visión: ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humana. Eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Laura Ma. Leticia Agüero
Página 4 | 5





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276.
ASUNTO:	CANCELACIÓN DEL ÍTEM N° 02.
35.118/2024	50.520/2025

DICTAMEN DOC N° 1.155/2025

Por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del ítem 2 de la presente adjudicación.

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de CANCELAR el Ítem 2 de la Adjudicación en el marco de la adjudicación a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276. conforme a lo dispuesto en el Artículo 57 inc. b) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ES NUESTRO DICTAMEN.


Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Jeticia Ojeda N.
D.O.C. J.B.S.

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



PARAGUAI
TESÁIHA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL
PARAGUAY



Asunción, 14 de diciembre de 2025

NOTA D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 9424 / 2025
SIMESE N° 50.520 / 2025

SEÑOR

**ECON. VICTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
PRESENTE:**


Ref. Solicitud de Anulación de contratos de la CVE N°
02/2025.


Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco de la **CVE N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIATRICA A NIVEL PAIS” – I.D. N° 470.276**, a fin de solicitar dejar sin efecto la adjudicación del Ítem 2 – Camas Eléctricas Articuladas.

La solicitud de dejar sin efecto dicha adjudicación se respalda en lo solicitado por la Dirección Biomédica de la DGGIES, mediante el Memorándum DB N° 1311/2025; que a su vez se refrenda en lo manifestado por la Dirección de Terapias Intensivas, mediante su Nota DTI N° 1117/2025.

En este mismo contexto, informamos que las empresas adjudicadas con este ítem, LCM S.A., SOLUMEDIC S.A., y DYSA HEALTHCARE S.A., que a la fecha aún no fueron firmados sus respectivos contratos debido a que se encontraban en protesta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.


Lic. José María Blanco
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud


Ing. Matías Latorre
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

DA/DC/SCyG
MEZ/tp

Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay
Teléfono: 021 – 2374000 - Correo: dggies.contratos@mspbs.gov.py - Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Misión: Este rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



MEMORANDUM D.B. N° 1311/2025
Simese: 50520/2025

URGENTE

A: *Lic. José María Blanco, Director*
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE: *MSc. Ing. Mirta Moran, Directora*
Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.

FECHA: 02 de diciembre de 2025

REF.: **SOLICITUD DE CANCELACION DEL ITEM 2 CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS DE LA CVE N° 02/2025 ID. 470276.**

[Handwritten signature]
Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Por medio del presente me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar el pedido de cancelación del ítem N° 02 CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS adjudicado en la CVE N° 02 /2025 “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIATRICA A NIVEL PAIS” ID. 470276. Dicho pedido fue remitido por la Dirección de Terapias Intensivas – DTI, mediante Nota DTI N° 1117/2025.

Se remite el expediente original, para los fines pertinentes.

Atentamente,

- LCM
- SoluMedic
- Dysa

© Los contratos adjudicados no fueron firmados.

MSPyBS - DGGIES - D. DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Fecha: 02.12.25	Simese N°: 50520
Hora: 17:05	Firma: Natividad
<input type="checkbox"/> Dirección de Planificación	<input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica
<input type="checkbox"/> Dirección de Gestión Logística	<input type="checkbox"/> Asesoría y Asistencia Técnica
<input type="checkbox"/> Dirección de Medicamentos	<input type="checkbox"/> Unidad de Control Interno
<input type="checkbox"/> Coordinación	<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. de Contrataciones
<input type="checkbox"/> Dpto. Administrativo	<input type="checkbox"/> Dpto. de Estadística
<input type="checkbox"/> Dpto. de Planificación	

[Handwritten signature]
Lic. José María Blanco
Director Administrativo
DGGIES MSPyBS

[Handwritten signature]
Maximiliano Zarza
Jefe de Sección Contrataciones
DGGIES - MSPyBS

DB
MM/jg

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

MEMORANDO ASJT - DOC N° 689/2025

A: Econ. Víctor Bernal, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICOS A NIVEL PAIS" - I.D. N° 470.276

ASUNTO: NOTA DTI N° 1117/2025.

DE: Lic. Laura María Leticia Ojeda N. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / D.O.C.

Abg. Lorena E. Aquino Maciel, Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT

FECHA: 01/12/2025

EXP. N° 50.520/2025.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención a la Nota DTI N° 1117/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, en la misma solicitan la cancelación del ítem 2 CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS de la licitación mencionada.

Al respecto, según Resolución DGAF N° 873/2025, en su Artículo 5 dispone que el Administrador de Contrato sea el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Asimismo, resulta procedente poner en conocimiento del Administrador de Contrato la nota mencionada, a fin de que se sirva adoptar las medidas pertinentes y presentar las justificaciones y/o argumentaciones necesarias en caso de que la solicitud de cancelación persista.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

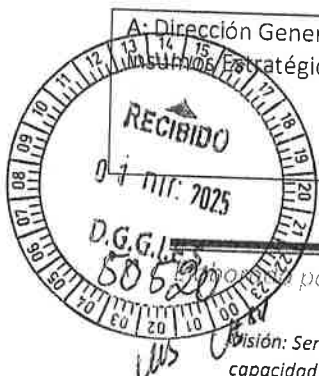
Documentos Adjuntos:

- Nota DTI N° 1117/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025
- Resolución DNCP N° 3871/25
- Resolución DGAF N° 873/2025



Lorena E. Aquino M.
LORENA E. AQUINO M.
Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA



A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Vto. Bo.:
Lic. Nancy González Arévalo
Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas



... por la Abg. Lorena Aquino.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

Nota DTI. N° 1117 /2025
Simese 50520/2025

Asunción, 26 de Noviembre de 2025

SEÑORA
LIC LAURA OJEDA, DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a donde corresponda **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - CVE N° 2/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS PEDIATRICA A NIVEL PAIS"** a fin de solicitar la cancelación del ítem 2 - CAMAS ELECTRICAS ARTICULADAS.

Este pedido obedece al largo tiempo transcurrido desde el mes de marzo de 2025, fecha en que se inició el llamado solicitado a través del proceso CVE debido a la urgente necesidad de contar con las camas para cubrir las necesidades. Además, se ha identificado la posibilidad de satisfacer la necesidad mediante otros mecanismos de contratación específicamente la ampliación del contrato firmado en el marco de la LPI N° 03/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS- ID 422.269 financiada por el Banco Mundial.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.



[Handwritten Signature]
Dr. Arturo Cáceres
Director
Dirección de Terapias Intensas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensas
DIRECCION DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBI MARIA MERCEDES BENITEZ	
MSPYBS - DOC	
FECHA: 26 NOV. 2025	UOJA: 1518
50520/25	